

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO DE PEREIRA

TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES E INTERVINIENTES NO RECURRENTES
ART. 67 LEY 1708 DE 2014, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY 1849 DE 2017

REFERENCIA	: ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO (DEMANDA)
RADICACIÓN	: No. 6600131200012019-00042-00 (110016099068201900270 E.D.)
AFECTADOS	: DAIRO PUERTA HIDALGO Y OTROS

Pereira (Risaralda), ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO – EXTINCIÓN DE DOMINIO -, deja constancia que el 2 de noviembre de 2023 a las 4:00 P.M., venció el término de ejecutoria de la sentencia fechada a 28 de septiembre de 2023.

En consecuencia, conforme a lo normado por el Artículo 67 de la Ley 1708 de 2014, modificado por el artículo 18 de la Ley 1849 de 207, del recurso de apelación interpuesto por el Dr. JUAN DAVID GARCÍA LEMUS en calidad de apoderado judicial del afectado JUAN DAVID AGUIRRE BUSTAMANTE (fls. 92 a 100 del presente cuaderno) y por el Dr. RUBÉN DARÍO AMAYA CAMACHO en calidad de apoderado judicial de los afectados MARCELA BUITRAGO RENDÓN y DAIRO PUERTA HIDALGO (fls. 101 a 108 del presente cuaderno), frente a la sentencia de fecha 28 de septiembre de 2023 que resolvió extinguir el derecho de dominio sobre los bienes objeto de la presente acción, se procede a correr traslado por el término común de CUATRO (4) DÍAS HABILES, dejando el expediente a disposición de todos los sujetos procesales e intervinientes no recurrentes.

El traslado se fija hoy ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las siete de la mañana (7:00 A.M.) y empezará a correr a partir del día hábil siguiente a su fijación.

INICIA: NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTRÉS (2023) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: QUINCE (15) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

Adjunto enlace virtual

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_gov_co/EmkZfMD6RBBOhLmaTLFTOvoBaljtg-SH7mBmD9AowVlo1A?e=nZd3b7

Conste,



JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

*PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN EL APLICATIVO JUSTICIA XXI
TYBA*

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADOS DE EXTINCION DE
DOMINIO DE PEREIRA
LEY 1708 DE 2014

TRASLADO ALEGATOS CONCLUSION
ARTÍCULO 144 DEL CÓDIGO DE EXTINCIÓN DE DOMINIO

REF: ACCIÓN DE EXTINCIÓN DE DOMINIO
RAD: No. 6600131200012021-00003-00
(110016099068202000290 E.D.)
AFECTADOS: ANIBAL DE JESÚS LOPERA VALDERRAMA Y OTROS

Pereira, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO – EXTINCION DE DOMINIO -, deja constancia que el 3 de noviembre de 2023 a las 4:00 P.M., venció el término de ejecutoria del auto signado 27 de octubre de 2023.

En consecuencia, se procede a correr el traslado que trata el artículo 144 del Código de Extinción de Dominio, por el término común de CINCO (5) DIAS HABLES, para que las partes aleguen de conclusión. El traslado se fija hoy ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) a las siete de la mañana (7:00 A.M.) y empezará a correr a partir del día hábil siguiente a su fijación

INICIA: NUEVE (9) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS SIETE DE LA MAÑANA (7:00 A.M.)

VENCE: DIECISÉIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS CUATRO DE LA TARDE (4:00 P.M.)

Conste,

JHON HENRY OLARTE HURTADO
SECRETARIO

ENLACE VIRTUAL COPIA DIGITALIZADA DEL EXPEDIENTE

https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j01pctoespextdper_cendoj_ramajudicial_gov_co/Egl_Kz4tgO1Bq58NVBBYUOcBrmSSb6ygUnemDRiiGurrjq?e=8DFhf3

FIJADO EN LA SECRETARÍA DEL DESPACHO Y PUBLICADO EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN EL APLICATIVO JUSTICIA XXI TYBA